



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

3729

Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 13 de agosto de 2021, de ayudas al sector agrario para alimentar el ganado y garantizar la continuidad de las explotaciones en las islas de Mallorca y Menorca, para hacer frente a la sequía del año 2021

El 31 de agosto del 2021 se publicó en el BOIB núm. 118 Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 13 de agosto de 2021, de ayudas al sector agrario para alimentar el ganado y garantizar la continuidad de las explotaciones en las islas de Mallorca y Menorca, para hacer frente a la sequía del año 2021, modificada por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 26 de octubre de 2021 (BOIB núm. 149, de 30 de octubre de 2021).

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de un millón de euros (1.000.000,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del 2021, con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

Visto todo ello, considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación, dada la demanda de estas ayudas al sector agrario para alimentar el ganado y garantizar la continuidad de las explotaciones y considerando que la sequía continúa a lo largo del año 2022 y que, por lo tanto, se han incrementado las necesidades de las explotaciones respecto a la previsión inicial, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, se incrementa la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

1. Incrementar en novecientos mil euros (900.000,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas al sector agrario para alimentar el ganado y garantizar la continuidad de las explotaciones en las islas de Mallorca y Menorca, para hacer frente a la sequía del año 2021, aprobado por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 13 de agosto de 2021, publicada en el BOIB núm. 118, de 31 de agosto de 2021.
2. El crédito final que se destina a esta convocatoria es de un millón novecientos mil euros (1.900.000,00 €).

Segundo

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 6 de mayo de 2022

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

